



OF119-00054321 / IDM 1206000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 14 de mayo de 2019

Señor
JULIO CÉSAR VERGARA BORJA

Asunto: remisión Cabildo Rural Indígena Zenú “Aguas Claras”
Referencia Interna: EXT19-00044194, EXT19-00044243, EXT19-00044592, EXT19-00044247 y EXT19-00044230

En atención a las comunicaciones del asunto, a través de las cuales:

- Realiza una *“denuncia pública con el fin de obtener la individualización y juzgamiento penal (...) de los autores materiales e intelectuales del homicidio en persona protegida del comunero EBER MANUEL JIMÉNEZ VERGARA, indígena Zenú (...)”*,
- *Solicita “a la Unidad Nacional de Protección para que conforme al relato de este escrito y las disposiciones del Decreto 2078 de 2017, implemente las medidas de protección colectivas en favor del Cabildo Zenú de Aguas Claras”,*
- *“Informa sobre (...) nuevos hechos que constituyen amenazas contra la vida e integridad del suscrito y de Yonathan Nais de la Ossa Rodríguez, líder y miembro indígena de la comunidad Zenú (...), y que se relacionan con la entrega de un documento a través del cual transmiten un mensaje de condolencias a nuestros familiares por nuestra muerte.”*
- *Solicita “a la Fiscalía General de la Nación adoptar los mecanismos adecuados para integrar a la investigación el referido documento y en especial exhortarlos para que de forma celeré inicien, capturen y acusen a los responsables de estas amenazas que limitan nuestro ejercicio de gobierno en el territorio.”*
- *Solicita a la Unidad Nacional de Protección informar “el trámite dado a la petición urgente de protección del líder Yonathan Nais de la Ossa Rodríguez, líder y miembro Indígena de la comunidad Zenú (...) dada a conocer por la Defensoría del Pueblo Regional mediante Oficio 6014-00412 del 07 de Febrero de 2019.*



Así como pide, “el cambio del vehículo automotor de mi esquema de protección para que en su lugar me sea entregado uno que cuente con el servicio de doble tracción. Sea o no convencional (...).”

- Da “a conocer las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la comunidad en general con el atropello de fuerza pública y los grupos armados ilegal que delinquen en esta zona del Alto San Jorge (...).”
- “Solicita sea concedido el reconocimiento como Cabildo Rural Indígena Zenú “Aguas Claras” Vereda de Ayapel adscrito al Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge”.

Por precisas instrucciones impartidas por el Alto Comisionado para la Paz, en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, en los términos del Decreto N° 2314 de 2018, me permito informar que en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se ha remitido por competencia, copia de sus escritos a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio del Interior y a la Unidad Nacional de Protección –UNP-.

Lo anterior, con el propósito que coordinen y adopten las medidas necesarias para garantizar sus derechos fundamentales y los de los integrantes del Cabildo Zenú de Aguas Claras.

Cordialmente,

MARTHA LIGIA REYES RODRIGUEZ

Asesora

Proyectó Vanessa Molina Gómez